



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 490 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIX

Managua, Lunes 12 de Octubre de 2015

No. 192

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

	Pág.
Decreto A. N. N°. 7834.....	8156
Decreto A. N. N°. 7835.....	8156

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Contratación Simplificada N°. 026-2015.....	8157
---	------

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N°. LP 65-09-2015.....	8157
---	------

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Avisos de Licitación.....	8158
---------------------------	------

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Licitación Selectiva N°. LS-002-2015-FN BIENES.....	8159
---	------

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Licitación Pública N°. LP-OBRAS-26-09-2015.....	8159
---	------

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Convocatorias.....	8159
--------------------	------

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Contratación Simplificada (CS) N°. 007-2015.....	8161
--	------

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELÉCTRICIDAD

Aviso de Licitación.....	8161
--------------------------	------

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Notificaciones.....	8161
---------------------	------

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	8162
Fe de Erratas.....	8172

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Aviso de Publicación.....	8173
SIB-OIF-XXIII-395-2015.....	8174

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Aviso.....	8174
------------	------

CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS

Resolución.....	8175
-----------------	------

PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE

Llamado a Licitación.....	8175
---------------------------	------

RADIO NICARAGUA

Licitación Selectiva N°. LS-001-2015.....	8177
---	------

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

Aviso.....	8177
------------	------

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....	8177
-------------------	------

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....	8177
--------------	------

UNIVERSIDADES

Universidad Centroamericana	
Aviso.....	8178
Títulos Profesionales.....	8178

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua en su artículo 138, numeral 19, otorga la facultad Constitucional a la Asamblea Nacional de conceder pensiones de gracia a servidores distinguidos de la patria y la humanidad.

II

Que en base a las disposiciones legales, requisitos y procedimientos establecidos en la Ley N°.756, Ley Reguladora de la Facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el numeral 19) del artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°.57 del 24 de marzo de 2011, el Periodista Abel Antonio Calero Reyes, llena a cabalidad los requisitos legales que le hacen merecedor de esta distinción por parte del Poder Legislativo nicaragüense.

III

Que el Señor Abel Antonio Calero Reyes, se ha destacado por sus servicios a la patria a través de su brillante e ineludible labor periodística en pro del fortalecimiento a la democracia, lo cual le ha hecho también merecedor de múltiples e importantes reconocimientos tanto a nivel nacional como internacionalmente, poniendo en alto el nombre de Nicaragua.

IV

Que los nicaragüenses tenemos el deber, la responsabilidad y el privilegio de hacer el justo reconocimiento a los y las periodistas que promueven y difundan las ideas y el conocimiento de una manera veraz y objetiva.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A. N. N°. 7834

DECRETO DE APROBACIÓN DE PENSIÓN DE GRACIA A FAVOR DEL PERIODISTA ABEL ANTONIO CALERO REYES

Artículo 1 Otorgamiento de pensión de gracia

Otórguese pensión de gracia con carácter vitalicio al Periodista Abel Antonio Calero Reyes, con Cédula de Identidad número 001-291056-0050V, como reconocimiento a su distinguida trayectoria periodística y destacada labor en el marco de la promoción y defensa de los valores y principios democráticos del pueblo nicaragüense.

Artículo 2 Monto de la pensión de gracia

La pensión de gracia concedida por virtud del presente Decreto Legislativo, se otorga por un monto de Cinco Mil Córdobas Netos (C\$ 5,000.00) mensuales, los cuales se revalorizarán en base a disposición legal contenida en la ley de la materia.

Artículo 3 Aplicación presupuestaria

Para efectos del pago de la presente Pensión de Gracia, éste se efectuará con cargo al fondo de reserva creado por la Ley N°.175, Ley Creadora de un Fondo de Reserva para el Pago de Pensiones de Gracia, aprobada por la Asamblea Nacional el 15 de abril de 1994 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°.111 del 15 de junio de ese mismo año.

Artículo 4 Beneficios y restricciones

Junto con la presente Pensión de Gracia se conceden los beneficios, protecciones y privilegios adicionales que se establecen en el artículo 8 de la Ley N°.756, Ley Reguladora de la Facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el numeral 19) del artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°.57 del 24 de marzo de 2011.

Así mismo, este beneficio no será objeto de venta, traspaso, embargo o gravamen de ninguna especie; y solo será entregado al Periodista Abel Antonio Calero Reyes, o la persona que esté debidamente autorizada para ello.

Artículo 5 Vigencia y publicación

El presente Decreto entrará en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil quince. **Lic. Iris Montenegro Blandón**, Presidenta por la ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua en su artículo 138, numeral 19, otorga la facultad Constitucional a la Asamblea Nacional de conceder pensiones de gracia a servidores distinguidos de la patria y la humanidad.

II

Que en base a las disposiciones legales, requisitos y procedimientos establecidos en la Ley N°.756, "Ley Reguladora de la Facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el numeral 19) del artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°.57 del 24 de marzo de 2011, la Señora Silvia Díaz Morales, llena a cabalidad los requisitos legales que la hacen merecedora de esta distinción por parte del Poder Legislativo nicaragüense.

III

Que la artista, escultora y pintora Silvia Díaz Morales, se ha destacado por su invaluable labor como escultora, ha consagrado su vida al servicio de la población, de la comunidad y del pueblo de Nicaragua, aportando a la cultura nacional y distinguiéndose por la calidad de sus obras de artes, poniendo en alto el nombre de Nicaragua y siendo reconocida como una de las escultoras más importantes de la historia de nuestro país, lo que le ha hecho también merecedora de múltiples e importantes reconocimientos nacionales e internacionales.

IV

Que los nicaragüenses tenemos el deber, la responsabilidad y el privilegio de hacer justo reconocimiento a los artistas nacionales destacados, que han inspirado con magistral disciplina a generaciones posteriores, para que continúen creando obras en beneficio de la cultura nacional.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A. N. N°. 7835

**DECRETO DE APROBACIÓN
DE PENSIÓN DE GRACIA
A FAVOR DE LA SEÑORA SILVIA DÍAZ MORALES**

Artículo 1 Otorgamiento de pensión de gracia

Otórguese pensión de gracia con carácter vitalicio a la artista, escultora y pintora Silvia Díaz Morales, con Cédula de Identidad número 361-290945-0004K, como reconocimiento a su distinguida trayectoria artística en pro de la cultura nicaragüense.

Artículo 2 Monto de la pensión de gracia

La pensión de gracia concedida por virtud del presente Decreto Legislativo, se otorga por un monto de Cinco Mil Córdobas Netos (C\$ 5,000.00) mensuales, los cuales se revalorizarán en base a disposición legal contenida en la ley de la materia.

Artículo 3 Aplicación presupuestaria

Para efectos del pago de la presente Pensión de Gracia, éste se efectuará con cargo al fondo de reserva creado por la Ley N°.175, Ley Creadora de un Fondo de Reserva para el Pago de Pensiones de Gracia, aprobada por la Asamblea Nacional el 15 de abril de 1994 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°.111 del 15 de junio de ese mismo año.

Artículo 4 Beneficios y restricciones

Junto con la presente Pensión de Gracia se conceden los beneficios, protecciones y privilegios adicionales que se establecen en el artículo 8 de la Ley N°.756, Ley Reguladora de la Facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el numeral 19) del artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°.57 del 24 de marzo de 2011.

Así mismo, este beneficio no será objeto de venta, traspaso, embargo o gravamen de ninguna especie; y solo será entregado a la Señora Silvia Díaz Morales, o la persona que esté debidamente autorizada para ello.

Artículo 5 Vigencia y publicación

El presente Decreto entrará en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil quince. **Lic. Iris Montenegro Blandón**, Presidenta por la ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 6826 – M. 74512 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

**Contratación Simplificada N° 026-2015
“IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE
710,000 LIBROS DE TEXTOS PARA ESTUDIANTES Y
DOCENTES DE SEGUNDO GRADO, 2016”.**

LLAMADO A CONTRATACION

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la “IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE 710,000 LIBROS DE TEXTOS PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES DE SEGUNDO GRADO, 2016”. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 09 de octubre del 2015.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 15 de Octubre del 2015
HORA: De 08:00 am a 10:00 am
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 AM.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. División de Adquisiciones. MINED

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 6836 – M. 78515 – Valor C\$ 95.00

NICARAGUA

Ministerio de Salud
AVISO DE LICITACIÓN

Licitación Pública No. LP 65-09-2015

**“Adquisición de Equipamiento para la Rehabilitación del
Bloque Quirúrgico del Hospital Primario Héroes y Mártires de
Ometepe y la Unidad de Cuidados Intensivos de los Hospitales
Luis Felipe Moncada, Ernesto Sequeira y Gaspar García
Laviana”**

El Gobierno de Nicaragua ha destinado fondos de la Renta del Tesoro para financiar la compra de repuestos de los equipos de alta tecnología.

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día lunes, 12 de octubre de 2015, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni, la Solicitud para adquirir los bienes correspondiente al proceso de Licitación Pública No. LP 65-09-2015, “Adquisición de Equipamiento para la Rehabilitación del Bloque Quirúrgico del Hospital Primario Héroes y Mártires de Ometepe y la Unidad

de Cuidados Intensivos de los Hospitales Luis Felipe Moncada, Ernesto Sequeira y Gaspar García Laviana”.

El proyecto de Licitación Pública consiste en la adquisición de equipamientos para el Hospital Primario Héroes y Mártires de Ometepe y los Hospitales Luis Felipe Moncada, Ernesto Sequeira y Gaspar García Laviana.

1.- www.minsa.gob.ni

2.- www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

(f) Lic. Tania Isabel García González, Directora General División de Adquisiciones, MINSA.

Fecha de Publicación: lunes, 12 de octubre del 2015.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 6827 – M. 74510 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
DIVISION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
AVISO DE LICITACIÓN**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al Arto. 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artos 98 y 99 de su “Reglamento General” invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	LICITACIÓN SELECTIVA No. MHCP-DAC-LS-019-09-2015
Objeto de la Contratación	“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS”
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadas arriba.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día miércoles 21 de Octubre de 2015 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 am del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.

Esta adquisición será financiada con fondos del Presupuesto General de la República.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día 09 de Octubre del 2015, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, del día 09 al 20 de Octubre del 2015, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadas Arriba, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 07 de Octubre del 2015

(f) Ericka Saldaña Estrada. Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

Reg. 6828 – M 74504 – Valor C\$95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
DIVISION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

AVISO DE LICITACION

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento al Arto. 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Artos 98 y 99 de su “Reglamento General” invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del MHCP, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada

	Licitación Selectiva No. MHCP-DAC-LS-020-09-2015
Tipos de Servicio	“ADQUISICION DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION”.
Municipio	Managua
Dirección	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadas arriba.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 22 de Octubre del 2015 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día, se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de las Oferta.

Esta adquisición será financiada con fondos del Presupuesto General de la República.

El Pliego de Bases y Condiciones, será publicado y estará disponible a partir del día 09 de Octubre del 2015, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, del 09 al 21 de Octubre del 2015, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m, en las oficinas de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadas Arriba, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 07 de Octubre del 2015.

(f) Ericka Saldaña Estrada. Directora de Adquisiciones y Contrataciones.

Reg. 6834 – M 78507– V C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS
CONTRATACION POR CONCURSO
CC-MHCP-CGPP-03-2015**

AVISO DE CONVOCATORIA CON PRECALIFICACION

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al Arto 33, de la ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto 98 y 99 de su Reglamento invita a todos los interesados a participar en el Proceso de contratación abajo descrito

CONTRATACION POR CONCURSO CON PRECALIFICACION	
Nombre de la consultoria	“Generación de curvas IDF y actualización de normas de diseño hidráulico a partir de proyección de clima futuro”
Municipio	Managua, Nicaragua.
Dirección	Estatua de Montoya 2 cuadras al lago, mano izquierda, edificio de 2 pisos.
Lugar y fecha de recepción de las expresiones de interés	Oficina de Archivo de la Coordinación General de Programas y Proyectos. Ubicada en el Edificio Montoya, el día 26 de octubre 2015 a las 04:00 pm.

Esta contratación será financiada con Fondos provenientes de la cooperación suiza (COSUDE)

La carta de invitación para este proceso de contratación será publicada y está disponible a partir 12 de octubre del 2015 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Managua, 08 de octubre 2015

(f) Alvaro Peralta Zamora, Coordinador Técnico de Proyectos.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 6830 – M 74448 – Valor C\$95.00

**AVISO DE LICITACION SELECTIVA
No. LS-002-2015- FN-BIENES**

El Ministerio de Energía y Minas, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del día lunes doce (12) de octubre del año 2015, estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el siguiente proceso de contratación:

**LICITACION SELECTIVA No. 002-2015-FN- BIENES
“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS”**

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales y el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

(f) Salvador Mansell Castrillo Ministerio de Energía y Minas.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 6829 – M 74465 – Valor C\$95.00

Managua, 07 de octubre del 2015

**LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No LP-OBAS-26-09-2015**

I. LP-OBAS-26-09-2015, Construcción de Nueve Obras Hidroelectricas en las Comunidades Montañita Arriba, Montañita Abajo, La Concha y La Concepción, en el Municipio Comalapa, Departamento de Chontales. Financiadas con fondos Confederación Suiza (COSUDE) y ejecutada por el Gobierno de Nicaragua, a través del Ministerios de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa, y Asociativa, invita a todos los interesados en participar en el procesos de Licitación Pública.

1. Para todos los oferentes que deseen participar, se les comunica que el Pliego de Base y Condiciones estará disponible en el SISCAE o Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

2. Para efectos de aclaración al documento de Licitación y respuestas a las consultas, avocarse de forma escrita con la Lic. Signuey Julissa Manjarrez Rodríguez, al correo: smonjarrez@economiafamiliar.gob.ni con copia a hobregon@economiafamiliar.gob.ni. (Ver cronograma de fechas abajo descrito).

3. La ofertas deberán presentarse en sobre cerrado original y una copia indicando nombre del proceso; y dirigidas al Responsable de la División de Adquisiciones, del Ministerios de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa, y Asociativa, situado en el kilómetro 8 ½ Carretera Masaya frente al MAG.

4. En La apertura de oferta podrán estar presentes cualquier interesado y oferentes participantes que así lo deseen. (Ver cronograma de fechas abajo descrito).

Visita al sitio de las obras: 15 de octubre de 2015, 9:00 AM, Punto de reunión: Delegacion MEFCCA-CHONTALES.

Plazo de recepción de solicitudes de aclaración: 16 de octubre de 2015. Plazo de respuesta a las consultas de aclaraciones: 20 de octubre de 2015.

Plazo de recepción de ofertas: 10 de Noviembre de 2015, hora limite, 10:00 AM, División de Adquisiciones, MEFCCA CENTRAL, Managua. Apertura de ofertas: 10 de Noviembre de 2015, 10:15 AM, División de Adquisiciones, MEFCCA CENTRAL, Managua.

(f) Signuey Julissa Manjarrez. Responsable División de Adquisiciones MEFCCA.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 6800 – M 73964 – Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2015
“Remodelación de áreas de atención pública
en INATE Central, Managua”.

1) El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública N° 10-2015, de conformidad a Resolución de Inicio N° 58-2015 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la adquisición de “Remodelación de áreas de atención pública en INATE Central, Managua”.

2) La Adquisición antes descrita es financiada con Fondos Propios de la Institución.

3) Las obras objeto de esta licitación deberán ser ejecutadas en el Instituto Nacional Tecnológico Sede Central, en un plazo no mayor a Noventa (90) Días Calendario, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de obras.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, los días 07, 08 y 09 de Octubre 2015, de las 08:00 am a las 05:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 4,000.00 (Cuatro Mil Córdobas Netos), en el área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja.

6) La visita al sitio de la obra, se llevara a cabo el día 16 de Octubre del año en curso en las Instalaciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Centro Cívico, Frente al Hospital Bertha Calderón, a partir de las 10:00 am.

7) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto N° 75-2010 “Reglamento General”.

8) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en Córdoba, en sala de Reunión de la División de Adquisiciones ubicada en Modulo T, Planta Alta, a más tardar el día 04 de Noviembre del año 2015 a las 10:00 a.m.

9) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

10) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

11) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del tres por ciento (3%) del precio total de la oferta.

12) La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el 13 de octubre 2015 a las 11:00 a.m., en la Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones, ubicada frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo T planta alta.

13) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

14) Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am, del 04 de Noviembre del 2015, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la sala de Reunión de la División de Adquisiciones ubicada en Modulo T, Planta Alta.

15) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día 22 de octubre del presente año, dándose respuesta el día 27 de octubre, en horario laboral.

16) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la **División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta**, Teléfono (s): **2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018**, Correo electrónico: **aolivas@inatec.edu.ni/ fmunoz@inatec.edu.ni y szelaya@inatec.edu.ni**

Managua 06 de octubre de 2015.

(f) Lic. Anabela Olivas Cruz. Directora de Adquisiciones. INATEC

Reg. 6818 – M. 74233 – Valor C\$ 145.00

CONVOCATORIA A LICITACION
LICITACIÓN SELECTIVA N° 43-2015
“Renovación de Licencia de UTM de Seguridad Perimetral”.

El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva N° 43-2015, de conformidad a Resolución de Inicio N° 60-2015 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la adquisición de “Renovación de Licencia de UTM de Seguridad Perimetral”.

1) La Adquisición antes descrita es financiada con fondos propios.

2) Los bienes y servicios objeto de esta licitación deberán ser prestados en INATEC Central, con una entrega inmediata y una garantía de 12 meses a partir de la firma del contrato.

3) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

4) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, a partir del día 12 de Octubre 2015, el plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta. de las 08:00 am a las 05:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdobas Netos), en el área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja.

5) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto N° 75-2010 “Reglamento General”.

6) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en sala de Reunión de la División de Adquisiciones ubicada en Modulo T, Planta Alta, a más tardar el día 20 de Octubre del año 2015 a las 10:00 a.m.

7) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

8) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

9) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un

monto de (3%) tres por ciento del precio total de la oferta.

10) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

11) Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am, del 20 de Octubre del 2015, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la sala de Reunión de la División de Adquisiciones ubicada en Modulo T, Planta Alta.

12) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día 14 de Octubre del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día 16 de Octubre, en horario laboral.

13) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la **División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta**. Teléfono (s): **2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018**. Correo electrónico: **golivas@inatec.edu.ni/szelaya@inatec.edu.ni/emquiroz@inatec.edu.ni**

Managua 09 de Octubre de 2015.

(f) Lic. Anabela Olivas Cruz., Directora de Adquisiciones. INATEC.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 6817 – M. 74259 – Valor C\$ 95.00

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS SANITARIOS ENACAL**
Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento
Humano
PISASH

AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA
Contratación Simplificada (CS) No.007-2015:

**“Adquisición de seis terrenos presa y embalse, proyecto de
agua potable de la ciudad de Bluefields”**

El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal
web: www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del 09 de Octubre
de 2015

(f) Lic. Roberto Araica Potosme, Responsable de la Unidad de
Adquisiciones Unidad Ejecutora del Programa PISASH ENACAL

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 6835 – M. 78489 – Valor C\$ 190.00

**AVISO
LICITACION SELECTIVA**

La Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL), invita a todas las
Empresas interesadas en presentar ofertas selladas para la **Licitación
Selectiva N°051/LS-40/ENEL-2015/BIENES** “Adquisición de
Materiales para Mantenimiento Mecánico de PCA” financiada
con fondos propios.

Los Oferentes interesados podrán obtener en digital los Documentos
de Licitación (DDL) en idioma español, en la página web de
ENEL: www.enel.gob.ni - Adquisiciones, en el portal: www.nicaraguacompra.gob.ni, y en las oficinas de la Dirección de
Adquisiciones de ENEL, ubicadas en la Intersección Avenida
Bolívar y Pista Juan Pablo II, del 12 al 20 de Octubre, 2015, en
horario de las 8:00 a.m. a las 4:30 p.m.

(f) Lic. Azucena Obando Ch. Directora de Adquisiciones,
Empresa Nicaragüense de Electricidad.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 6807 – M. 74250 – Valor C\$ 285.00

Procuraduría General de la República
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, “Ley Sobre
Propiedad Reformada Urbana y Agraria”; el suscrito
Notario I del Estado,

**NOTIFICA
RECTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN**

Se **RECTIFICA** la notificación del **OCI 10471**, publicada en el Diario
Oficial La Gaceta Número 194 del nueve de Octubre del año dos mil ocho,
visible en la Página 6170, por lo que hace al nombre de: Lucía Rappaccioli
Baltodano, siendo lo correcto: **LUCIA MARIA RAPPACCIOLI
BALTOANO**, por lo demás queda incólume la notificación publicada
en la Gaceta referida.

Managua, veintinueve de Septiembre del año dos mil quince. (F)
**LIC. NELSON ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ, NOTARIO I DEL
ESTADO – PGR.**

Procuraduría General de la República
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, “Ley Sobre
Propiedad Reformada Urbana y Agraria”; el suscrito Notario I del
Estado,

**NOTIFICA
RECTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN**

Se **RECTIFICA** la notificación del **OCI - 10069** publicada en el Diario
Oficial La Gaceta Número 49 del doce de Marzo del año dos mil nueve,
visible en la Página 1485, por lo que hace al nombre de: Karl Frederick
Welles Aviles, siendo lo correcto: **KARL FREDERICK WELLES
AVILES**, por lo demás queda incólume la notificación publicada en la
Gaceta referida.

Managua, veintinueve de Septiembre del año dos mil quince. (F)
**LIC. NELSON ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ, NOTARIO I DEL
ESTADO – PGR.**

NOTIFICACIÓN

Procuraduría General de la República
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; el suscrito Notario I del Estado,

NOTIFICA:

REVOCACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Se **REVOCA** la notificación publicada en el Diario Oficial La Gaceta Número 70 del 16 de Abril del año 2010, visible en la Página 1952, en la que se hace saber a **LAURA MEMBREÑO DE PICADO**, que tiene a la orden en la Tesorería General de la República la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización la suma de **C\$ 67,900.00 (Sesenta y siete mil novecientos córdobas netos)** por un Inmueble Urbano ubicado en Managua, con un área de **150.87 Mts²**, inscrito bajo el Número: 68,139; Tomo: 1,145; Folios: 185-186; Asiento: 1º, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades que lleva el Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua.

Managua, veintinueve de Septiembre del año dos mil quince. (F)
LIC. NELSON ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ, NOTARIO I DEL ESTADO – PGR.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. M 5120 – M 4416464 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de **IGNEA S.A.** de C.V. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEOBACINA

Para proteger:

Clase: 5

Crema Tópica Cicatrizante.

Presentada: ocho de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003355. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5121 – M 4416470 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de **IGNEA S.A.** de C.V. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PROTEINOL

Para proteger:

Clase: 29

Mezcla en polvo a base de leche con vitaminas y minerales.

Presentada: ocho de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003356. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5122 – M 4416479 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de **IGNEA S.A.** de C.V. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARRODEX

Para proteger:

Clase: 5

Solución Oral Rehidratante.

Clase: 32

Bebida Oral Rehidratante.

Presentada: ocho de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003357. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5123 – M 4416484 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de **IGNEA S.A.** de C.V. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COLONFINE

Para proteger:

Clase: 5

Medicamento Anticolinérgico.

Presentada: ocho de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003358. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5124 – M 4416487 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderado (a) de **IGNEA S.A.** de C.V. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

El Suero de la Vida

Se empleará:

En relación con lo siguiente: La señal de propaganda se usará para hacer publicidad a los productos protegidos por la marca **ORALDEX**, Solicitud No. 2015-003359, en clases 5 Solución Oral Rehidratante y clase 32 Bebida Oral Rehidratante.

Presentada: once de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003426. Managua, diecisiete de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5125 – M 4416492 – Valor C\$ 95.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Apoderado (a) de **Fertiagro Pte Ltd.-** del domicilio de Singapur, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BINOMIO 46 SL

Para proteger:

Clase: 5

Herbicida para uso en agricultura.

Presentada: tres de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003321. Managua, siete de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5126 – M 4416498 – Valor C\$ 95.00

EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN, Apoderado (a) de **Medline Industries, Inc.** del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KÖNIG

Para proteger:

Clase: 10

Instrumentos quirúrgicos para uso en neurocirugía, cirugía ortopédica, cirugía de oído, de nariz y de garganta, cirugía cardiovascular, cirugía intestinal y estomacal, cirugía urológica, cirugía obstétrica y ginecológica, cirugía dermatológica y cirugía general.

Presentada: nueve de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003374. Managua, diez de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5127 – M 4416505 – Valor C\$ 95.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Apoderado (a) de Compañía de Galletas Pozuelo DCR, S.A. del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CHIKY BROOKIE

Para proteger:

Clase: 30

Galletas con chocolate.

Presentada: once de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003427. Managua, dieciséis de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5128 – M 4416514 – Valor C\$ 95.00

RICARDO BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de Interstate Battery System International, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MEGA-TRON

Para proteger:

Clase: 9

Baterías.

Presentada: once de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003428. Managua, dieciséis de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5129 – M 4416527 – Valor C\$ 95.00

RICARDO BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de Interstate Battery System International, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POWERVOLT

Para proteger:

Clase: 9

Baterías.

Presentada: once de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003429. Managua, dieciséis de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5130 – M 11650698 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de

Acino Pharma AG. del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEXANTI

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones antibióticas.

Presentada: treinta y uno de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003267. Managua, siete de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5131 – M 72986 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MEGABOX, clases 9 y 25 Internacional, Exp. 2010-003148, a favor de JOSE JAVIER RAMIREZ GOMEZ, de la República de Nicaragua, bajo el No. 2015111257 Folio 34, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Septiembre, del 2015. Secretario. Registrador.

Reg. M 5132 – M 72986 – Valor C\$ 95.00

MARTHA GRISELL SILVA SARAVIA en su Caracter Personal, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

Martha Silva

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la confección, venta, distribución y comercialización, de ropa, calzado, accesorios para damas y caballero. Dedicado a la prestación de servicios de cuidado de higiene y de belleza para personas.

Fecha de Primer Uso: quince de agosto, del año un mil novecientos noventa

Presentada: veintiocho de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003638. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5133 – M 72986 – Valor C\$ 95.00

MARTHA GRISELL SILVA SARAVIA en su Caracter Personal, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

KOBACHA LIQUOR & BAR KARAOKE

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de entretenimiento, Bar, Restaurante y Discoteca. Producción de eventos artísticos y comerciales, actividades de promoción, mercadeo, publicidad, imagen y comunicación.

Fecha de Primer Uso: veinte de septiembre, del año dos mil nueve

Presentada: veintiocho de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003637. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5134 – M 72927 – Valor C\$ 95.00

RONALD ANTONIO HERNANDEZ BENAVIDES, Apoderado (a) de MACOLLA ENTERPRISE, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

MACOLLA

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS DEDICADOS AL ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN MUSICAL, MONTAJE DE EVENTOS, PRESENTACIÓN DE ACTOS Y ACTIVIDADES MUSICALES EN GENERAL.

Presentada: veintiuno de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003545. Managua, veintidos de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5135 – M 1897256 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HOFFMAN, clases 6, 9, 11 y 20 Internacional, Exp. 2012-004170, a favor de HOFFMAN ENCLOSURES INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015111127 Folio 167, Tomo 357 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M 5136 – M 1897256 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MOTO PURE, clase 9 Internacional, Exp. 2015-000908, a favor de Motorola Trademark Holdings, LLC, de EE.UU., bajo el No. 2015111152 Folio 191, Tomo 357 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M 5137 – M 11650787 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de CORDIS CORPORATION. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registre de Marca de Fábrica y Comercio:

RAILWAY

Para proteger:

Clase: 10

Dispositivos médicos, a saber catéteres, introductores de vaina para su uso con catéteres, alambres de guía, agujas, vainas y dilatadores para su uso en los procedimientos de accesos transradiales.

Presentada: seis de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002912. Managua, uno de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5138 – M 11650795 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de I.C.O.N. EUROPE, S.L. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

I.C.O.N.

Para proteger:

Clase: 3

Productos para el cabello, aceites esenciales solamente para el cuidado del cabello y cosméticos solamente para el cuidado del cabello.

Presentada: uno de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003288. Managua, dos de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5139 – M 11650744 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de Acino Pharma AG. del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TELACIN

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la hipertensión.

Presentada: treinta y uno de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003268. Managua, siete de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5140 – M 11650655 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de JOHNSON & JOHNSON, del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

INVEGA INTAYN

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos humanos para la prevención o el tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades del sistema nervioso central, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas relacionadas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas y enfermedades respiratorias.

Presentada: cuatro de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003335. Managua, siete de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5141 – M 11650620 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de Sutter Home Winery, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SUTTER HOME

Para proteger:

Clase: 33

Bebidas alcohólicas (excepto cerveza), especialmente vinos.

Presentada: tres de septiembre, del año dos mil quince.
Expediente. N° 2015-003318. Managua, siete de septiembre,
del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5142 – M 11650604 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de
Sutter Home Winery, Inc. del domicilio de Estados Unidos de
América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRINCHERO

Para proteger:

Clase: 33

Bebidas alcohólicas (excepto cerveza), especialmente vinos.

Presentada: tres de septiembre, del año dos mil quince.
Expediente. N° 2015-003317. Managua, siete de septiembre,
del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5143 – M 11650566 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de
Sutter Home Winery, Inc. del domicilio de Estados Unidos de
América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MENAGE A TROIS

Para proteger:

Clase: 33

Bebidas alcohólicas (excepto cerveza), especialmente vinos.

Presentada: tres de septiembre, del año dos mil quince.
Expediente. N° 2015-003316. Managua, siete de septiembre,
del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5144 – M 11650523 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de JOHNSON
& JOHNSON. del domicilio de Estados Unidos de América,
solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

INTAYN

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos humanos para la prevención o el
tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes
e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades
del sistema nervioso central, dolor, enfermedades dermatológicas,
enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas
relacionadas, enfermedades metabólicas, enfermedades
oncológicas, enfermedades oftálmicas y enfermedades
respiratorias.

Presentada: cuatro de septiembre, del año dos mil quince.
Expediente. N° 2015-003336. Managua, siete de septiembre,
del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5145 – M 11650817 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de JOHNSON
& JOHNSON, del domicilio de Estados Unidos de América,
solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DARZALEX

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos humanos para la prevención o el
tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes
e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades
del sistema nervioso central, dolor, enfermedades dermatológicas,
enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas
relacionadas, enfermedades metabólicas, enfermedades
oncológicas, enfermedades oftálmicas y enfermedades
respiratorias.

Presentada: once de septiembre, del año dos mil quince.
Expediente. N° 2015-003416. Managua, diecisiete de septiembre,
del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5146 – M 11125585 – Valor C\$ 95.00

KAREN NATALIA BONILLA GAITAN, Gestor (a) Oficioso
(a) de Pharma-Zentrale GmbH. del domicilio de Alemania,
solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MUTAFLOR

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas, medicamentos, suplementos
nutricionales, productos dietéticos de cultivos de bacterias y
para el metabolismo que comprendan bacterias para niños y
personas enfermas.

Presentada: veintiuno de agosto, del año dos mil quince.
Expediente. N° 2015-003123. Managua, veintiuno de septiembre,
del año dos mil quince. Opóngase, Registrador.

Reg. M 5147 – M 100233584 – Valor C\$ 95.00

KAREN NATALIA BONILLA GAITAN, Gestor (a) Oficioso
(a) de GESSI S.P.A. del domicilio de Italia, solicita registro de
Marca de Fábrica y Comercio:

GESSE

Para proteger:

Clase: 11

Grifos; grifos para canalizaciones; grifos [llaves de paso] para
canalizaciones y accesorios; grifos mezcladores para tuberías de
agua; grifos termostáticos; duchas; cabinas de ducha; alcachofas
de ducha; bañeras; piscinas; lavabos independientes; platos de
ducha; lavamanos [partes de instalaciones sanitarias]; lavabos;
lavatorios [partes de instalaciones sanitarias]; fregaderos;
inodoros e instalaciones sanitarias; tazas de váter; bidés;
depósitos de descarga de agua; aparatos para baños; instalaciones
de baño; saunas; cabinas transportables para baños turcos.

Presentada: dieciséis de septiembre, del año dos mil quince.
Expediente. N° 2015-003448. Managua, veintidós de septiembre,
del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5148 – M 1167550 – Valor C\$ 95.00

KAREN NATALIA BONILLA GAITAN, Apoderado (a) de
MED PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de
Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FUSIMED

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico (Antibióticos Tópicos Sulfonamidas).

Presentada: once de septiembre, del año dos mil quince.
Expediente. N° 2015-003410. Managua, diecisiete de septiembre,
del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5149 – M 11675526 – Valor C\$ 95.00

KAREN NATALIA BONILLA GAITAN, Apoderado (a) de
MED PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de
Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LEVEN-VIT

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico (vitaminas).

Presentada: once de septiembre, del año dos mil quince.
Expediente. N° 2015-003411. Managua, diecisiete de septiembre,
del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5150 – M 11675739 – Valor C\$ 95.00

MARVIA MERCEDES HERRERA LAINEZ, Apoderado (a)
de AGROVET MARKET S.A. del domicilio de Perú, solicita
registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PEN DUO STREP

Para proteger:

Clase: 5

Productos Veterinarios.

Presentada: diecisiete de septiembre, del año dos mil quince.
Expediente. N° 2015-003467. Managua, dieciocho de septiembre,
del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5151 – M 73574 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de
THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. del
domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y
Comercio:

KIDELIS

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un
medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos,
anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos,
desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra
el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos,
antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos,
drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes,
inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos,
antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta,
vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antiviricosos,
antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos,
antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos
y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos antibacteriales,
antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos,
antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios,

dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos,
sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos,
suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos,
hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes,
antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas,
inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes
hapatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales,
antiácidos, antidiarreicos, antihelminticos, eméticos y
antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos,
digestivos, antidispersicos, laxantes, purgantes, geriátricos,
ginecólogos, antidesmenorreicos, oxiotoxicos, galactogosos,
uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos
vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores,
inmunoactivadores, anabólicos, antiastenicos, energéticos,
antiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos,
reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y
periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilépticos contra
el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos,
antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antiscoticos,
timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos,
hormonas, opoterapeuticos, estrógenos, progestogenos,
contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia
otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos,
urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes
para drogas, productos para problemas cardiacos de uso
sublingual.

Presentada: dieciocho de septiembre, del año dos mil quince.
Expediente. N° 2015-003513. Managua, veintidos de septiembre,
del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5152 – M 73574 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de
THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. del
domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y
Comercio:

ICLALISIB

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un
medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos,
anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos,
desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra
el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos,
antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos,
drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes,
inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos,
antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta,
vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antiviricosos,
antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos,
antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos
y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos antibacteriales,
antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos,
antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios,
dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos,
sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos,
suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos,
hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes,
antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas,
inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes
hapatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales,

antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidisépticos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicohemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antiscóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual.

Presentada: dieciocho de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003512. Managua, veintidos de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5153 – M 73574 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DELASIB ICLOS

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperiticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antiváricos, antifrágilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardíacos, antihipertensivos, micardiotrópicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocópacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidisépticos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicohemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos,

antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antiscóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual.

Presentada: dieciocho de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003514. Managua, veintidos de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5154 – M 73506 – Valor C\$ 95.00

GEMA DEL CARMEN SEDLEMEYER VALDEZ, Apoderado (a) de HOSPITAL METROPOLITANO SOCIEDAD ANÓNIMA. (HOMETSA). de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

CLUB SALUD DORADO PLUS

Para proteger:

Clase: 44

SERVICIOS MÉDICOS.

Presentada: cuatro de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-001977. Managua, cinco de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5155 – M 73506 – Valor C\$ 95.00

GEMA DEL CARMEN SEDLEMEYER VALDEZ, Apoderado (a) de HOSPITAL METROPOLITANO SOCIEDAD ANÓNIMA, (HOMETSA). de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

CLUB SALUD PLATIADO PLUS

Para proteger:

Clase: 44

SERVICIOS MÉDICOS.

Presentada: cuatro de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-001976. Managua, cinco de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5156 – M 73422 – Valor C\$ 95.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA. de la República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BETISTIN

Para proteger:

Clase: 5

UN ANTIVERTIGINOSO DE USO HUMANO.

Presentada: dieciséis de marzo, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000865. Managua, trece de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5157 – M 73568 – Valor C\$ 95.00

CARLOS EDUARDO TÉLLEZ PÁRAMO, Apoderado (a) de CLARO S/A del domicilio de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

CLARO SIN FRONTERAS

Para proteger:

Clase: 9

Teléfonos, periféricos y accesorios.

Clase; 38

Servicios de telecomunicación.

Presentada: veintisiete de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003234. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5158 – M 73653 – Valor C\$ 95.00

LYLA ARGENTINA AGUILAR MORALES, Apoderado (a) de Neo Ethicals, S.A. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IBUCET

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO ACETAMINOFEN + IBUPROFENO TABLETAS, COMO UN ANALGÉSICO.

Presentada: nueve de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003371. Managua, diez de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5159 – 73653– Valor C\$ 95.00

LYLA AGUILAR MORALES, Apoderado (a) de Neo Ethicals, S.A. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KOREOFIN

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO ANTICONCEPTIVO.

Presentada: veinticuatro de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003588. Managua, veinticinco de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5160 – 73653 – Valor C\$ 95.00

LYLA AGUILAR MORALES, Apoderado (a) de Neo Ethicals, S.A. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SUDREK

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO ANALGÉSICO + ESTIMULANTE DEL SISTEMA NERVIOSO.

Presentada: veinticuatro de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003587. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5161 – 73653 – Valor C\$ 95.00

LYLA AGUILAR MORALES, Apoderado (a) de Neo Ethicals, S.A. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Zero - A

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO FORTALECEDOR DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO Y PLAQUETAS.

Presentada: veinticuatro de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003586. Managua, veinticinco de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5162 – M 73653 – Valor C\$ 95.00

LYLA AGUILAR MORALES, Apoderado (a) de Neo Ethicals, S.A. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CURONER

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO VITAMINA PARA EL SISTEMA NERVIOSO.

Presentada: veinticuatro de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003585. Managua, veinticinco de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 5163 – M 4416533 – Valor C\$ 145.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Gestor (a) Oficioso (a) de PANPHARMA. del domicilio de Francia, solicita registro de Marca de Casa:

PANPHARMA

Para proteger:

Clase: 5

Antibióticos inyectables, preparaciones químicas y farmacéuticas virológicas, biológicas, bacteriológicas, bacterianas, enzimáticas para fines médicos y veterinarios, drogas, tónico: medicados, agentes y medicamentos con fines terapéuticos; todo lo anterior para la prevención y tratamiento de alergias, enfermedades relacionadas con el sistema nervioso central, enfermedades del sistema inmunológico, enfermedades autoinmunes, enfermedades inflamatorias, artritis reumatoidea, espondilitis anquilosante, obesidad, diabetes, dislipidemia, enfermedades cerebrales, trastorno locomotores del sistema nervioso central, depresión nerviosa, esclerosis múltiple, trombosis y cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades del sistema respiratorio, enfermedades del sistema digestivo, enfermedades del sistema hematológico y del sistema esquelético, desórdenes psiquiátricos, trastornos de la piel y del tejido subcutáneo, trastornos renales y urinarios trastornos bronquiales, asma, sinusitis, estados similares a la gripe, dolores febriles, trastorno del crecimiento y mineralización, insuficiencia venosa y

trastornos linfáticos, trastornos y debilidad capilar, ataques agudos de hemorroides, enfermedades infecciosas, mareos, curación de heridas y quemaduras, trastornos del sueño, náuseas y vómitos, estreñimiento, diarreas, trastorno intestinales, nerviosismo, estrés, histeria, miedo, ansiedad y cansancio temporal, enfermedades neurotónicas, gota, resfriado, rinitis, tos, gripe, rinofaringitis, dolor de garganta, traqueitis laringitis y anginas bacterianas y no bacterianas, ronquera, síndrome de pierna inquieta protuberancias y contusiones, eczema, colesterol, degeneraciones, trastornos cutáneos y mucosos astenia física y psíquica, menopausia, trastornos relacionados con la menstruación, enfermedades alérgicas, enfermedades ginecológicas, enfermedades reumáticas, enfermedades urológicas enfermedades gastroenterológicas, enfermedades oftalmológicas, enfermedades dermatológicas enfermedades genitales, enfermedades endocrinas, enfermedades intestinales, enfermedades relacionadas con la sangre, enfermedades relacionadas con la medicina interna, trastornos circulatorios, trastornos musculares, nefropatía, embolia pulmonar, hipertensión, aterotrombosis, arritmia, insuficiencia cardíaca, epilepsia, esquizofrenia, trastornos neuróticos y psicósomáticos hiperplasia, próstata, toxoplasmosis, malaria, tumores malignos y benignos, hipercalcemia hiperuricemia, tuberculosis, tos ferina, difteria, poliomiелitis, rabia, reacciones alérgicas y trastornos metabólicos, productos farmacéuticos y veterinarios para el tratamiento y control de la reacciones alérgicas o trastornos metabólicos, productos farmacéuticos para dejar de fumar productos farmacéuticos sedativos, tranquilizantes, depurativos, productos veterinarios, a saber aditivos vitamínicos y minerales, coadyuvantes utilizados para uso médico y veterinario coadyuvantes para su uso con las vacunas, hormonas para fines médicos, preparaciones inyectables de vacunas, vacunas contra la gripe, vacunas contra las infecciones con neumococos.

Presentada: once de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003432. Managua, dieciocho de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador

Reg. M 5164 – M 8476199 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención
(21) Número de solicitud: 2015-000092/A
(22) Fecha de presentación: 08/07/2015

(71) Solicitante:

Nombre: GIGA ENTERTAINMENT MEDIA INC y LAWRENCE WAY SILVER

Dirección: 1966 Tice Valley Blvd, #179 Walnut Creek, CA94595 (US) y 1600 Oakmont Drive #3 Walnut Creek, CA 94595 (US).

Inventor(es):

LAWRENCE WAY SILVER

(74) Representante / Gestor(a) Oficioso(a)

Nombre: Karen Natalia Bonilla Gaitán

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 09/01/2013 y 08/01/2014

(31) Número: 61/750,387 y 14/150,099

(54) Nombre de la invención :

TRANSMISIÓN CONTINUA DE DATOS DE CONTENIDO SIMULTÁNEA Y SISTEMA DE INTERACCIÓN

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7) :

G06F 13/00; H04N 21/236; H04N 21/472.

(57) Resumen:

Un método y un sistema implementados en ordenador que distribuye simultáneamente transmisiones continuas de datos de contenido (CDS) de múltiples formatos de contenido, por ejemplo, contenido de televisión por cable en directo, contenido de juegos, contenido de medios sociales, contenido generado por el usuario, etc., a uno o más dispositivos de ordenador, una plataforma de distribución de contenido interactivo (ICDP) recibe selecciones del usuario de las CDS y los formatos de contenido a través de una interfaz de usuario gráfica (GUI) y recibe una o más CDS en uno o más formatos de contenido desde múltiples fuentes de contenido basándose en las selecciones del usuario. La ICDP sincroniza las CDS mediante la codificación de las CDS en un formato de datos común y el ajuste de una velocidad de transmisión de las CDS. La ICDP transmite y visualiza simultáneamente las CDS sincronizadas en una o más ventanas configurables sobre una pantalla de visualización de cada dispositivo de ordenador en instancias de tiempo configurables a través de la GUI. La ICDP facilita interacciones e inicia transacciones entre dispositivos de ordenador durante la visualización simultánea de las CDS sincronizadas.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma. DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 20 de Agosto de 2015. Registrador.

Reg. M 5165 – M 11650949 – Valor C\$ 290.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de MONDADORI INTERNATIONAL BUSINESS SRL. de Italia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

ICON

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos eléctricos y electrónicos, a saber lectores de libros electrónicos, tablets, cintas de video y audio pregrabadas, con temas de interés para el público en los campos de acción, eventos actuales, comedia, drama y música; CD-ROMs y DVDs en blanco; CD-ROMs y DVDs pregrabados con temas de interés general para el público, acción, historia y drama; libros de audio, discos compactos, CD-ROMs, DVDs y disquetes con temas de interés general para el público, acción, eventos actuales, comedia, drama, y música; reproductores de mp3 portátiles y no portátiles; publicaciones electrónicas a saber, libros, revistas, boletines informativos, periódicos, folletos, manuales en el campo de la ciencia, historia, literatura, lingüística, noticias, acción, comedia, drama y música pregrabada en medios electrónicos a saber CD-ROMs, DVDs, tarjetas de memoria electrónica; publicaciones electrónicas en forma de archivos de libros electrónicos, archivos de datos electrónicos, en el campo de la ciencia, historia, literatura, lingüística, noticias, acción, comedia, drama y música, descargados en línea desde bases de datos o de internet; video digital descargable que contiene acción, eventos actuales, comedia, drama y música suministrada de sitios web en el internet; programas de software en el campo del entretenimiento, juegos, espectáculos, enseñanza, lectura, información del consumidor, instalado en las tarjetas

electrónicas o computadoras electrónicas, computadoras de escritorio y portátiles, tablets para el suministro de acceso a internet, software pregrabado en cinta, CD-ROMs, DVDs y disquetes para el uso de almacenamiento electrónico de datos; software descargable en la naturaleza de una aplicación móvil para usarse en la administración de base de datos en el campo del entretenimiento, juegos, espectáculos, enseñanza, lectura, información del consumidor para computadoras, lectores de libros electrónicos, teléfonos móviles, tablets; archivos de mp3 y grabaciones de mp3 que contienen música descargable del internet; foros de discusión en línea; transmisiones vía internet que contienen temas de interés general para el público en los campos de eventos actuales; seminario en línea (webinar) y podcats descargables con música y libros de audio, todos en los campos de temas educativos y de información tales como ciencia, historia, literatura, lingüística, noticias, acción, comedia, drama y música; aparatos de memoria USB serie universal, a saber, tarjetas de memoria flash en blanco, cables USB serie universal; tarjetas de memoria electrónicas; lentes y accesorios de lentes, a saber, marcos de lentes y estuches de lentes.

Clase: 16

Artículos de papel y cartón, a saber, tarjetas de saludo, artículos de oficina excepto muebles, a saber, perforadoras, cintas adhesivas y engrapadoras; productos de imprenta, a saber, anuarios en el campo de noticias y eventos actuales; periódicos, revistas de características generales, boletines informativos, publicaciones periódicas, panfletos, libros, guías de referencia y catálogos en el campo de la acción, eventos actuales, comedia, drama y música; álbumes para calcomanías, diarios, cuadernos de notas, planificadores anuales, libretas de direcciones, pósters, calendarios, mapas, organizadores personales; álbumes de fotos, fotografías, papelería, artículos de dibujo, a saber, lápices y lapiceros, litografía o grabados, láminas y etiquetas adhesivas, material didáctico en el campo de eventos actuales, comedia, drama y música.

Clase: 41

Publicación de revistas de páginas web; servicios de educación y entretenimiento en la forma de televisión continua, radio, cable, satélite y programas de internet en el campo de las noticias acción de eventos actuales, comedia y drama; programación de televisión por fibra óptica, cable, internet, medios de difusión digital o satelital que proporciona un programa de televisión interactiva continua en el campo de las noticias y eventos actuales; suministro de uso temporal de juegos interactivos no descargables, entretenimiento interactivo, servicios educativo, deportivos y culturales para los espectadores de televisión a saber, suministro de anuncios de servicio público de televisión continua en el campo de noticias, eventos actuales, de educación, deportes y cultura; organización de cursos de formación, capacitación y cursos de actualización, coloquios, seminarios, revisiones, espectáculos, eventos, exhibiciones, concursos para fines culturales y educativos; publicaciones en línea y ediciones de libros, revistas, publicaciones, productos de imprenta, publicaciones periódicas y textos, películas, grabaciones de video y sonido; producción y presentación de eventos y espectáculos de radio y televisión; servicios de reportaje de noticias; reportaje fotográfico; suministro de publicaciones en línea no descargables a saber, libros electrónicos en el campo de la ficción y no ficción; publicación de libros electrónicos, libros de audio, música e imágenes; revistas en línea a saber blogs, revistas en línea y electrónicas en el campo de noticias, eventos actuales, aventura y viajes; publicación de periódicos electrónicos accesibles a través de una red global de computadora;

servicios de biblioteca en línea, a saber, prestación de servicios de biblioteca electrónica que contiene periódicos, revistas, fotografías e imágenes a través de una red de computador en línea; servicios bibliotecarios suministrados mediante una base de datos computarizada que contiene información extraída de los periódicos.

Presentada: quince de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002633. Mangua, dieciséis de julio, del año dos mil quince. Registrador.

Reg. 5218 – M. 73780 – Valor C\$ 435.00

ÁLVARO JOSÉ MOLINA VACA, Apoderado (a) de XTI FOOTWEAR, S.L. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Xti

Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 25

Vestidos, calzados, sombrerería.

Presentada: cuatro de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003325. Managua, ocho de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 5219 – M. 73779 – Valor C\$ 435.00

ÁLVARO JOSE MOLINA VACA, Apoderado (a) de XTI FOOTWEAR, S.L. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BASSID

Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 25

Vestidos, calzados, sombrerería.

Presentada: veintidos de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015002703. Managua, veintitrés de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 5220 – M. 73404 – Valor C\$ 435.00

FABER AUGUSTO DAVILA LEAL, Apoderado (a) de HAIPING JIM del domicilio de la República Popular de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Virage
natural

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar;

jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, tintes, lociones capilares; dentífricos.

Presentada: treinta de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003679. Managua, dos de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 5221 – M. 73949 – Valor C\$ 435.00

FABER AUGUSTO DAVILA LEAL, Apoderado (a) de HAIPING JIM del domicilio de la República Popular de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 031301

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, tintes, lociones capilares; dentífricos.

Presentada: treinta de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003681. Managua, dos de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 5222 – M. 73949 – Valor C\$ 435.00

FABER AUGUSTO DAVILA LEAL, Apoderado (a) de HAIPING JIM del domicilio de la República Popular de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260323

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, tintes, lociones capilares; dentífricos.

Presentada: treinta de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003682. Managua, dos de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 5223 – M. 4426447 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-000003

(22) Fecha de presentación: 09/01/2014

(71) Solicitante:

Nombre: BRITANNIA PHARMACEUTICALS LTD.

Dirección: Park View House 65, London Road Newbury, Berkshire RG14 1JN, Gran Bretaña

Inventor(es):

MICHAEL DEY, JOEL RICHARD, MARIE-MADELEINE BARONNET, NATHALIE MONDOLY, LAURENT BERTOCCHI

y JEREMIAH HARNETT

(74) Representante / Apoderado(a) Especial Nombre:

EDUARDO JOSE RODRIGUEZ ALEMAN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina Europea de Patente

(32) Fecha: 11/07/2011

(31) Número: 11290320.8

(54) Nombre de la invención:

UNA NUEVA COMPOSICIÓN TERAPÉUTICA QUE CONTIENE APOMORFINA COMO INGREDIENTE ACTIVO

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

A61K 9/10; A61K 31/473; A61K 9/00; A61K 9/08; A61K 9/107; A61P 25/16.

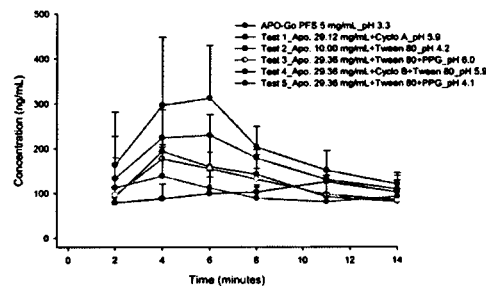


Figure 1

(57) Resumen:

La presente invención se refiere a una composición farmacéutica que contiene apomorfina como principio farmacéutico activo, codisolvente, antioxidante, agua con un PH mayor que 4. La formulación farmacéutica es adecuada para la administración parenteral para el tratamiento de la enfermedad de Parkinson.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención. Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 19 de Agosto de 2015. Registrador.

Reg. 5224 – M. 4426441 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2015-000099

(22) Fecha de presentación: 29/07/2015

(71) Solicitante:

Nombre: CELGENE AVIOMICS RESEARCH, INC.

Dirección: 45 Wiggins Avenue Bedford, Massachusetts 01730 (US).

Inventor(es):

NADIA HAQ, DEQIANG NIU, RUSSELL C. PETTER, LIXIN QIAO, JUSWINDER SINGH y ZHENDONG ZHU

(74) Representante / Gestor(a) Oficioso(a)

Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 08/02/2013 y 14/03/2013

(31) Número: 61/762,408 y 61/785,126

(54) Nombre de la invención: INHIBIDORES DE ERK Y SUS USOS

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A01N 43/00; A01N 43/54; A61K 31/00; A61K 31/505.

(57) Resumen :

La presente invención proporciona compuestos, sus composiciones y sus métodos de uso.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 19 de Agosto de 2015. Registrador.

Reg. 5225 – M. 4426437 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2015-000017

(22) Fecha de presentación: 11/02/2015

(71) Solicitante:

Nombre: PROTEUS INDUSTRIES, INC.

Dirección: 21 Great Republic Road Gloucester, MA 01930 (US).

Inventor(es):

STEPHEN D. KELLEHER, WILLIAM R. FIELDING, WAYNE S. SAUNDERS y PETER G. WILLIAMSON

(74) Representante / Apoderado(a) Especial

Nombre: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 12/08/2012 y 09/08/2013

(31) Número: 61/692,277 y 13/963,406

(54) Nombre de la invención:

PRODUCTO Y PROCESO PARA LA REDUCCIÓN DEL CONTENIDO DE ACEITE Y DE GRASA EN ALIMENTOS COCINADOS CON PROTEÍNAS MUSCULAR ANIMAL EN SUSPENSIÓN.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A23L 1/29; A23L 1/305; A23J 3/04.

(57) Resumen:

Se proporciona un producto para cocinar un alimento en aceite y/o grasa. En forma acuosa o seca se produce una suspensión de proteína con ph ajustado, que comprende proteínas miofibrilares y proteínas sarcoplásmicas sustancialmente libres de miofibrillas y sarcómeros. La cantidad de aceite y/o grasa absorbida por los alimentos durante la cocción se reduce sustancialmente, sin embargo, el alimento conserva su color y sabor.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 19 de Agosto de 2015. Registrador.

FE DE ERRATAS

Por error involuntario en Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio, publicadas en las Gacetas detalladas a continuación, se hacen las siguientes correcciones:

Por error involuntario en Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio, publicadas en las Gacetas detalladas a continuación, se hacen las siguientes correcciones:						
Número de Gaceta	Fecha de la Publicación	Número de Registro	Número de Expediente	Corrección en:	Incorrecto	Correcto
152	13/08/2015	M3732	2014-004707	Clase 9	transmisión, recepción, reproducción,	transmisión, recibo, reproducción,
					para uso con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para uso con todos los productos antes mencionados;	para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados;
				Clase 42	suministro de formación en línea de hardware...	suministro de información en línea de hardware...

176	18/09/2015	M4724	2015-003238	Clase 39	...TRANSPORTEAÉREO, TRANSPORTEAÉREO...	...TRANSPORTE AÉREO, TRANSPORTE AÉREO...
					...ENTREGADE...	...ENTREGA DE...
					...POR VÍAAÉREA...	...POR VÍA AÉREA...
					...VÍAAÉREA...	...VÍA AÉREA...
					...TRANSPORTEAÉREO...	...TRANSPORTE AÉREO...
					...VENTAALPORMAYOR...	...VENTA AL POR MAYOR...
					...VIAJESAÉREOS...	...VIAJES AÉREOS...
					...YLLEGADADEVUELOS...	...Y LLEGADA DE VUELOS...
177	21/09/2015	M4704	2015-000016	Nombre de la Invención	HETEROCICLOS DE 5 MIEMBROS QUE CONTIENEN NITRÓGENO SUSTITUIDOS POR CARBOXAMIDAO SULFONAMIDA COMO MODULADORES PARA EL RECEPTOR NUCLEAR HUÉRFANO ROR γ	HETEROCICLOS DE 5 MIEMBROS QUE CONTIENEN NITRÓGENO SUSTITUIDOS POR CARBOXAMIDA O SULFONAMIDA COMO MODULADORES PARA EL RECEPTOR NUCLEAR HUÉRFANO ROR γ
		M4706	2015-000070	Representante/ Apoderado especial	RUDDYA. LEMUS	RUDDY A. LEMUS
179	23/09/2015	M4779	2015-000029	Representante/ Apoderado especial	RUDDYA. LEMUS	RUDDY A. LEMUS
183	29/09/2015	M4946	2015-002304	NOMBRE DE LA MARCA	PITRA ENDO	PIETRA ENDO
		M4955	2015-002309	FECHA DE PRESENTADA	veintiuno de junio, del año dos mil quince,	veinticinco de junio, del año dos mil quince,
75	24/04/15	M1073	2015-001022	Clase 30	Sandwiches	Sándwiches

En la Gaceta No. 183-2015, con fecha 29 de Septiembre del 2015, se publicó el Registro número M4878, correspondiente a la Marca de Fábrica y Comercio de Grupo Jay Kay, S. A., por error de Imprenta, el logotipo publicado no corresponde a los colores presentados por el interesado, por lo que procedemos a publicar el logotipo correcto:



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 6815 – M. 74222 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

El área de Adquisiciones de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en cumplimiento del arto. 33 de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el artículos 98 de su Reglamento General, comunica a todas las

personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) el Pliego de Bases y Condiciones por reapertura de la Licitación Pública No. LP-SIBOIF-04-2015, "Adquisición y renovación de Licencias".

Managua, 6 de octubre del 2015.

(f) Gioconda Gutiérrez G., Coordinadora de Adquisiciones Superintendencia de Bancos.

Reg. 6816 – M. 74221 – Valor C\$ 190.00

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, MANAGUA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2015. LAS DOS DE LA TARDE.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. SIB-OIF-XXIII-286-2015, del siete de agosto del año dos mil quince, conforme el Arto. 47 de la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 116 del Reglamento General de la misma Ley, mediante acta de evaluación y recomendación de oferta, recomendó la adjudicación del proceso de Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-07-2015, por "Ampliación del Sistema de Respaldo de la Información de la SIBOIF", misma que fue recibida con fecha 29 de septiembre del año 2015.

II

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dicha recomendación, ya que considera que la oferta recomendada, cumple legal y técnicamente con los requisitos solicitados, conviene a los intereses de la institución y en el procedimiento se cumplió con los factores y criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para su selección.

III

Que de conformidad con el Arto. 48 de la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 118 del Reglamento General de la misma Ley, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante resolución motivada en un término de tres días hábiles contados a partir de recibir la recomendación del Comité de Licitación.

POR TANTO

El suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en uso de las facultades que le confiere la Ley 316 "LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS"; (publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre de 1999), y su Reforma, Ley N° 552 Ley de Reformas a la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 169 del 31 de agosto del

año 2005, Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y Reglamento General (Decreto 75-2010 del 13 de diciembre del año 2010).

RESUELVE

SIB-OIF-XXIII-395-2015

I. Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación, correspondientes a la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-07-2015, por "Ampliación del Sistema de Respaldo de la Información de la SIBOIF".

II. Se adjudica la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-07-2015, por "Ampliación del Sistema de Respaldo de la Información de la SIBOIF", al oferente **SWAT CONSULTING SERVICES, S.A.**

III. El precio adjudicado es de **US\$62,003.40** (Sesenta y dos mil tres dólares con 40/100) incluyendo el 15% del IVA, hardware, software, capacitación e implementación.

IV. Esta Autoridad, firmará el contrato correspondiente según las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

V. El equipo administrador de contrato, estará a cargo de velar por la correcta ejecución del objeto de la adquisición, el cual está conformado por Lic. Carlos Flores Román, Director de Tecnología de la Información, quien coordinará como solicitante, Lic. Carmen María Vanegas, Directora Administrativa Financiera, Dr. Alfonso Morgan Pérez, Asesor Legal y Lic. Gioconda Gutiérrez Guido por el área de Adquisiciones.

VI. Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la licitación.

(F) VICTOR M. URCUYO VIDAURE., Superintendente de Bancos Y de Otras Instituciones Financieras.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 6819 – M. 74287 – Valor C\$ 95.00

Unidad de Adquisiciones

Aviso La Gaceta

El Banco Central de Nicaragua (BCN) avisa a los Proveedores del Estado y público en general, que se dará inicio al Proceso de Licitación Selectiva No. **BCN-67-246-15**, cuyo objeto es la Contratación de: **"ADQUISICIÓN DE ESTACIONES MODULARES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA – II PARTE"**. Se ha designado para la correcta ejecución del proceso a la Unidad de Adquisiciones y para la evaluación de las ofertas al Comité de Evaluación.

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (Cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **09 de Octubre del año 2015 hasta un (1) día antes de la Recepción de las Ofertas** y deberán realizar un depósito en **BANPRO** al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Unidad de

Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a 3:00 p.m. con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación; adicionalmente lo podrán obtener en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni, y en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Carlos Munguía Chang, Jefe Unidad de Adquisiciones.

CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS

Reg. 6802 – M. 74201 – Valor C\$ 190.00

RESOLUCIÓN EJECUTIVA

No. 011-SE-ABC-09-2015

**Adjudicación de Licitación Pública No.01-2015
“Contratación de Servicio de Control, Protección,
Vigilancia y Seguridad Preventiva”**

General Álvaro Antonio Baltodano Cantarero, Secretario Ejecutivo de Corporación de Zonas Francas, en uso de las facultades que le confiere Decreto de Zonas Francas Industriales de Exportación (Decreto 46-91); y el Reglamento del Decreto de Zonas Francas Industriales de Exportación (Decreto 50-2005) y la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución No. 008-SE-ABC-07-2015, y de su Modificación Resolución No. 010-SE-ABC-09-2015 para la Licitación Pública No. 01-2015 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PREVENTIVA”, conforme el Arto. 48 y Arto. 56 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 118 de su Reglamento, emitió las Recomendaciones de dicha Licitación, en informe con fecha 26 Agosto del 2015 y que fue recibido por esta Autoridad en fecha 27 Agosto del 2015 el que ha sido estudiado y analizado.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación, y que por considerar que esta se ajusta a los requisitos de contratación del servicio la adopta en todo su alcance.

III

Que de conformidad al Arto. 48 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 118 de su Reglamento, esta Autoridad debe adjudicar el Proyecto en referencia, mediante Resolución motivada a partir de las Recomendaciones recibidas del Comité de Evaluación, por lo que:

RESOLUCIÓN EJECUTIVA

No. 011-SE-ABC-09-2015

**Adjudicación de Licitación Pública No.01-2015
“Contratación de Servicio de Control, Protección,
Vigilancia y Seguridad Preventiva”**

RESUELVE:

a) Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación, correspondiente a la de Licitación Pública No. 01-2015 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PREVENTIVA”, de conformidad a la recomendación contenida en el informe de Evaluación del Comité.

b) Se adjudica el Proyecto de la Licitación Pública No. 01-2015 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PREVENTIVA”, a la Empresa PROVinsa, hasta por la suma de C\$21,556,677.96 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CÓRDOBAS CON 96/100).

c) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma, por el mismo medio empleado para la Convocatoria del Proyecto.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del 08 Septiembre del año dos mil quince. (f) General Álvaro Baltodano C., Secretario Ejecutivo CZF.

PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE

Reg. 6801 – M. 74037 – Valor C\$ 285.00

Llamado a Licitación

REPÚBLICA DE NICARAGUA

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (MEM)

PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE (PNESER).

CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 1435P FONDO DE LA OPEC PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (OFID)

No. SEPA: PNESER-I-108-LPI-B

LPI-012-2014-PNESER

“SUMINISTRO E INSTALACION DE 1500 SISTEMAS SOLARES EN COMUNIDADES RURALES EN LA REGION AUTONOMA DEL ATLANTICO NORTE”

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición impresa No. 787 del 30 de Noviembre del año 2010, publicada on-line el 2 de Noviembre del año 2010, noticia No. IDB1052-787/10, su reforma publicada en edición impresa No. 818/12 del 16 de marzo del año 2012, edición on-line el 14 de Marzo del año 2012, noticia No. IDB282-818/12 y reforma publicada en edición on-line del 25 de Abril del año 2013, noticia No. IDB550-04/13.

2. El Gobierno de la República de Nicaragua ha recibido del Fondo de la OPEC para el Desarrollo Internacional (OFID) un Préstamo para sufragar parcialmente los costos del Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el Contrato de “SUMINISTRO E INSTALACION DE 1500 SISTEMAS SOLARES EN COMUNIDADES RURALES EN LA REGION AUTONOMA DEL ATLANTICO NORTE”.

3. El Ministerio de Energía y Minas (MEM)/ PNER, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el "SUMINISTRO E INSTALACION DE 1500 SISTEMAS SOLARES EN COMUNIDADES RURALES EN LA REGION AUTONOMA DEL ATLANTICO NORTE".

Conforme los siguientes lotes:

Lote 1: Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios en Comunidades Rurales de Puerto Cabezas y Prinzapolka.

Lote 2: Sistemas Fotovoltaicos en Escuelas Rurales de 15 Municipios de RAAN Y RAAS.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-9 y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5.- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en la Unidad de Adquisiciones del PNER. Atención: Atención: **Lic. Bernard Roberto Gómez Cisneros**, Responsable de la unidad de adquisiciones PNER en ENATREL, ubicado de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, Segundo Piso, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Los requisitos de calificaciones incluyen:

La evaluación financiera de los oferentes se realizará mediante el cálculo de los siguientes indicadores, basados en la información suministrada de Balances Generales y Estado de Resultados de los años 2013 y 2014, debidamente auditados, para efectos de evaluación se calculará los valores promedios de los dos años.

- i. Razón de endeudamiento: deuda total sobre total de Activos.
- ii. Razón corriente: activo circulante sobre pasivo circulante.
- iii. Rentabilidad sobre inversión: utilidad neta sobre el capital.

Este Factor será evaluado como "Cumple" o "No Cumple"; para estos efectos, en la tabla a continuación se establecen los criterios mínimos que deben de cumplir los oferentes.

Ítem	Indicador	Criterio
A	Endeudamiento	menor que 0.90
B	Razón corriente	mayor que 1.00
C	Rentabilidad	mayor que 1.0 %

En caso de APCA se evaluarán de manera individual los indicadores del A a la C de la tabla arriba indicada a cada una de las empresas integrantes del mismo. Si algún miembro de la APCA no cumple con los parámetros mínimos para cada uno de estos indicadores la oferta será rechazada.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar copia de Contrato (s), Factura (s) o Acta (s) de Recepción final de suministro de bienes o construcción de sistemas solares fotovoltaicos de los últimos 3 (tres) años, previo a la fecha límite de presentación de oferta, por un monto total de

quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500,000.00), con la condición que cada contrato tenga un monto no menor a veinticinco mil de dólares de Estados Unidos de América (US\$ 25,000.00).

El porcentaje mínimo de ejecución aceptable para un contrato es de ochenta y cinco por ciento (85 %) de avance físico, logrado previo a la fecha de la apertura de las ofertas.

En caso de Consorcios se evaluará a cada una de las empresas integrantes del mismo.

Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con lo establecido en este inciso.

6.- Los oferentes elegibles que estén interesados podrán comprar a partir del **Jueves 08 de Octubre del 2015, al día Miércoles 18 de Noviembre del 2015**; en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., un juego completo de los Documentos de Licitación (DDL) en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y previo pago en la Oficina financiera del PNER, por la suma no reembolsable de Quinientos Córdobas Netos (C\$ 500.00), lo que corresponde a la reproducción del documento que será entregado en CD. Esta suma podrá pagarse en moneda nacional (Córdobas) en efectivo, con cheque certificado o transferencia Bancaria a favor de **Ministerio de Energía y Minas MEM/ PNER**, los participantes que desean pagar los documentos por esta última vía, deberán solicitar la información de la cuenta bancaria al contacto indicado en el numeral 5 del presente Llamado. Corresponde al Proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del Documento de Licitación (DDL).

Los oferentes retirarán los Documentos de Licitación (DDL), previa presentación del recibo oficial de caja emitido por la Oficina financiera del PNER a su nombre; en la oficina de la Unidad de Adquisiciones del PNER ubicada en la dirección indicada en el numeral 5 de este llamado a licitación.

8.- Las ofertas deberán ser entregadas en el PNER en la dirección abajo indicada a más tardar a las 2:00 p.m. hora oficial de INETER **Jueves 19 de Noviembre del 2015**. No se permitirá la presentación de Ofertas electrónicas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas serán abiertas en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la dirección abajo indicada a las 2:10 p.m. hora oficial de INETER, **Jueves 19 de Noviembre del 2015**.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Dirección: ENATREL, ubicado de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, Segundo Piso, con atención: **Lic. Bernard Roberto Gómez Cisneros**, Unidad de Adquisiciones PNER. (f) **Ing. Salvador Mansell Castrillo**, Coordinador General del PNER Ministro de Energía y Minas.

RADIO NICARAGUA

Reg. 6825 – M. 74541 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA**LICITACIÓN SELECTIVA No. LS-001-2015****“Adquisición de Combustibles (Diesel y Gasolina)”**

1. La Unidad de Adquisiciones de Radio Nicaragua, Unidad a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Selectiva No. LS-001-2015**, INVITA a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público interesados a presentar ofertas en sobres sellados para la “Adquisición de Combustibles (Diesel y Gasolina)”.

2. Los bienes deberán ser proporcionados por el proveedor adjudicado, de manera semanal.

3. El presente documento de licitación se encuentra disponible en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

4. La Venta del Documento será del 12 al 19 de Octubre, en Caja de Radio Nicaragua con un costo de C\$100.00 (cien córdobas netos) no reembolsables.

5. Lugar y plazo para la presentación de ofertas: Radio Nicaragua, Unidad de Adquisiciones, el día 20 de Octubre del 2015, a las 10:00 a.m.

6. Lugar y plazo para la apertura de ofertas: Radio Nicaragua, Unidad de Adquisiciones, el día 20 de Octubre, a las 10:30 a.m.

7. Origen de los fondos de esta Licitación son las provenientes del Gobierno de Nicaragua.

(f) Lic. Ana Francisca Cruz, Resp. Adquisiciones Radio Nicaragua.

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

Reg. 6832 – M. 74622 – Valor C\$ 95.00

**CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
CNU
AVISO DE DISPONIBILIDAD DE PLIEGO**

La Unidad de Adquisiciones de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Universidades (CNU), dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 55 de la Sección tercera de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y art. 127 del Decreto 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, comunica a las personas naturales y jurídicas interesadas que a partir del 14 de octubre de 2015, estará disponible en el portal único de contrataciones la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para Licitación Selectiva 02/2015 denominada “Remodelación interna de instalaciones en edificio del CNU”, documento que estará disponible en la página www.nicaraguacompra.gob.ni.

Managua, 07 de octubre del año 2015.

(f) Orlandina Téllez López, Unidad de Adquisiciones Consejo Nacional de Universidades.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 6833 – M 74683– V C\$ 95.00

CONVOCATORIA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
HOTEL BARLOVENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por este medio se convoca a Sesión Extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Sociedad HOTEL BARLOVENTO, S. A., a efectuarse el día: Martes, 27 de Octubre del año 2015 a las 9:00 a.m., en el local de las oficinas de la Sociedad Anónima denominada SOVIPE INGENIEROS, S. A., que sita en Km. 5 carretera Norte. Complejo Oficentro Norte. Para discutir y aprobar la siguiente Agenda:

Punto Uno: Elección de Junta Directiva.

Punto Dos: Varios.

Punto Tres: Autorización para librar Certificación de la presente Acta.

Managua, 07 de Octubre del 2015.

(F) ENRIQUE PEREIRA SOLORZANO. Secretario Junta Directiva. HOTEL BARLOVENTO, S. A.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 6791 – M 73583 – Valor C\$285.00

Número de Asunto: 007381- ORM4 - 2015-CV

EDICTO

El señor CESAR AUGUSTO DELGADILLO LAU solicita se nombre guardador Ad Litem para las señora EDDA MARIA DELGADILLO LAU, por desconocer su paradero, dentro del proceso ordinario con acción de pago que promueve. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a las ocho y veintiséis minutos de la mañana del once de septiembre de dos mil quince. (F) JUEZA PATRICIA BRENES ALVAREZ, JUZGADO SEGUNDO DISTRITO CIVIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA.

(f) SECRETARIO. BRCODECA.

3-3

Reg. 6792 – M 73922 – Valor C\$285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE a la señora MEYLING MARÍA DÁVILA UGARTE por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de tres días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 006018-ORM5-2015-FM incoado en el juzgado Primero de Distrito de Familia (oralidad) Circunscripción Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 Y 515 Cf.

Dado en el Juzgado Primero Distrito de Familia (oralidad), a las once y cuarenta y ocho minutos de la mañana de día cuatro de septiembre de dos mil quince.

(F) JUEZA MARÍA JOSÉ ARAÚZ HENRÍQUEZ. JUZGADO PRIMERO DISTRITO DE FAMILIA (ORALIDAD)

Expediente número: 006018-ORM5-2015FM
N. Velasquez M. Srio.

3-3

Reg. 6831 – M. 74458 – Valor C\$ 95.00

EDICTO

Cítese al señor JOSE LUIS HERRERA ZAPATA para que dentro del término de ocho días después de la última publicación comparezca a este despacho a hacer uso de sus derechos en el Juicio que en la Vía Sumaria y con Acciones Acumuladas de Nulidad de la Escritura Pública Número 5,424 y Cancelación de Asiento Registral Número: 54,428; Tomo: 968; Folios: 87/88; Asiento: 1º, columna de inscripciones sección de derechos reales del libro de propiedades del departamento de León, que interpone en su contra el Licenciado DENIS JOSE SANCHEZ LOPEZ como representante del Estado de la República de Nicaragua bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem sino lo hace.- Dado en la ciudad de MANAGUA, a las ocho y cuarenta y seis minutos de la mañana del veintidós de septiembre de dos mil quince.

(F) JUEZA JEANNETTE MUÑOZ GUTIERREZ, Juzgado Décimo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua.

(f) Secretaría Judicial

Número de Asunto: 010737-ORM1-2010-CV MAJOLAVE.

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

Reg. 6799 – M 73948 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACION SELECTIVA

La Universidad Centroamericana, en cumplimiento del Arto. 33 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y el Arto. 98 Y 301 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General de la Ley No. 737. Comunica a todos los

interesados en participar en la Licitación Selectiva No. 001-2015 “Adquisición de Equipos Informáticos”, que está disponible el Pliego de Bases y Condiciones.

El documento completo del pliego de bases y condiciones se podrá obtener en idioma español a través del portal único www.nicaraguacompra.gob.ni y en el sitio web de la UCA www.uca.edu.ni a partir del 09 de octubre del 2015. La recepción y apertura de ofertas será el 20 de octubre del 2015.

Managua 05 de octubre del 2015.

(f) María Eugenia Picado González. Jefe Departamento de Compras.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP8788 – M. 69989 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretaria de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio23, Partida 4193, Tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

ESTHER DEL PILAR BALDIZON BLANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de Licenciada en Química y Farmacia”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de junio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón. El Vicerrector de la Universidad Msc. Gregorio Felipe Aguirre

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, quince días del mes de junio del año dos mil quince. (f) Msc. Antonio Sarria Jiron Secretario General Universidad de Occidente –UDO

Reg. TP8789 – M. 69987 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretaria de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 01, Partida 4150, Tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

ERIKA JACINTA VILCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de Licenciada en Química y Farmacia”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de junio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón. El Vicerrector de la Universidad Msc. Gregorio Felipe Aguirre

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, quince días del mes de junio del año dos mil quince. (f) Msc. Antonio Sarria Jiron Secretario General Universidad de Occidente - UDO

Reg. TP 8790 – M. 70017 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 59, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BELSY ISABEL ESPINO TERCERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media** mención **Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 4 de septiembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8791 – M. 70014 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 58, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SINDYS SUDEYDIS RODRÍGUEZ CARRASCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media** mención **Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 4 de septiembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 8792– M. 70012 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 55, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CLAUDIA EDIGCIA ORDOÑEZ RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la

Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media** mención **Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 4 de Septiembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 8793– M. 70010 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 53, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALICIA YORLENY SÁNCHEZ MÉNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media** mención **Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil quince El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 4 de septiembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8794 – M. 69783 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2617, Página, 154 Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MILDRED MARYULETH LOZA DOMÍNGUEZ. Natural de Tipitapa, Departamento Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de septiembre del año quince. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solorzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico UCN

Reg. TP8795 – M. 69781 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2612, Página 154, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAGALY GEORGINA ARANA SILVA. Natural de Managua, Departamento Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solorzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Directora de Registro Académico UCN.

Reg. TP8796 – M.76604 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 210, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLING NOHEMÍ PADILLA REYES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-011285-0050Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 25 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8797– M. 69865 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 2792, Folio 833, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribire el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

ONDINA PATRICIA CANTILLANO CRUZ. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le

extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil doce. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme, Managua, veinticuatro de enero del 2013. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP 8798– M. 69868 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 188, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GEMA DEL CARMEN VILLAGRA LARGAESPADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 17 de Julio de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8799 – M. 69860 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 294, Asiento N° 628, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSE ABEL PEÑA RODRIGUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil quince. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP8800 – M. 69857 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 294, Asiento N° 628, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NELSON EDMUNDO MIRANDA SUAREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil quince. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. Jose Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP8801 – M. 76646– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 374, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JERSSON ALONSO GAITÁN HERNÁNDEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-140294-0028F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8802 – M. 76640 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 291, tomo X, partida 7496, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CRISTINA LISSETTE CASTRO AMADOR. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en**

Sistemas de Información. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil once.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Perez Sandoval. El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua ocho días del mes de marzo del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP8803 – M. 69822 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 008, tomo XIII, partida 11128, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CRISTOPHER ADALI LEÓN. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de noviembre del año dos mil trece.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP8804 – M.69821 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 8442, Página 176, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARTHA DEL ROSARIO MEMBREÑO POVEDA. Natural de Managua, Departamento Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solorzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico UCN.

Reg. TP8805 – M.69818 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 364, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

INGRI MASSIELL MERCADO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 007-041292-0000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 14 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8806 – M.76622 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 372, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÓSCAR GUILLERMO ESTRADA GONZÁLEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-130589-0038L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 3 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8807 – M.69805 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 399, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JEANETTE DE LOS ÁNGELES LÓPEZ LÓPEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 409-040387-0001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 399, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JEANETTE DE LOS ÁNGELES LÓPEZ LÓPEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 409-040387-0001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8808 – M.69895 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 38, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ADOLFO JOSÉ TREJOS ALEMÁN, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-201188-0003P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química Farmacéutica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad,

Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 14 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8809 – M. 69891 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 625, Página 014, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ERICK JOAN OPORTA BERRIOS. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Raul Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP8810 – M. 69897 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 323, Página No. L-152, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

SAGRARIO CRISTINA ZAMBRANA PÉREZ, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey. Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil quince. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP8811 – M. 69893 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 555, Página 012, Tomo I-2011, Libro

de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JORGE LUIS MOLINA ZEPEDA. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Raul Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP8812 – M.69889 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 33, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEYLA VANESA CUADRA MARTÍNEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-261191-0005T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8813 – M.69887 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 457, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AARÓN JOSUÉ CRUZ LÓPEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-010979-00015S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario

Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8814 – M.69885 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 378, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARYURI ANTONIA MONTENEGRO MONTENEGRO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-240392-0014G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 7 de julio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 8815– M. 69882 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 187, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SCARLETH LISSETH OLIVARES MONCADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 17 de Julio de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8816 – M. 69916 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2887, Página 303, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SORAYA NINETH LORENTE CALDERÓN. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dos mil doce. Rector de la Universidad: Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, diecinueve de noviembre del 2012. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP8817 – M. 69914– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2861, Página 290, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

YAOSKA LISSETH LORENTE CALDERÓN. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos mil doce. Rector de la Universidad: Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, catorce de noviembre de 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP8818 – M. 69943 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A.,

certifica que bajo el número 283, página 142, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MARTHA LORENA LEIVA TAPIA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretario General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 28 de agosto del año 2015. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP8819 – M. 69906 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 03, Partida 4153, Tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MIRIAM DEL SOCORRO PULIDO GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de junio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria. El Vicerrector de la Universidad Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, quince días del mes de junio del año dos mil quince. (f) Msc. Antonio Sarria Jirón. Secretario General Universidad de Occidente -UDO

Reg. TP 8820– M. 69923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 213, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ERNESTO JAVIER MUNGUÍA SOMARRIBA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días

del mes de septiembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 4 de septiembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8821 – M.69920 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 139, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YASNA KARINA SOLÓRZANO CANO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-200390-0060G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 27 de abril del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 8822 – M. 69908 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 14, Partida 4176, Tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MARIA MARCELA DAVILA AGUIRRE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de junio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón. El Vicerrector de la Universidad Msc. Gregorio Felipe Aguirre

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, quince días del mes de junio del año dos mil quince. (f) Msc. Antonio Sarria Jiron Secretario General Universidad de Occidente -UDO.

Reg. TP8823 – M. 69912 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 269, tomo II, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Ocotal, Nueva Segovia, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

INDIRA RAQUEL RÍOS HERRERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 481-141093-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 17 de septiembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8824 – M. 69902 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1137, Página 024, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TERESA DEL CARMEN RAMIREZ CAMPOS. Natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Méndez. (f) Lic. Raul Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP8825 – M69950. – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 286, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SUGEIS DEL CARMEN RIVERA GARCÍA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 202-120990-0002L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR**

TANTO: Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Agrícola.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 15 de mayo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8826 – M.69953 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 231, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AXEL DAVID PILARTE GÓMEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-030190-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil catorce. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 5 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8827 – M 4366547 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 31, Tomo: I, Asiento: 393, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)", POR CUANTO:**

FATIMA LISDANNYA OPORTA URBINA, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua al primer día del mes de junio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Viacaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.